II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14804

REAL DECRETO 933/2005, de 22 de julio, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de doña Rosa María Bandrés Sánchez-Cruzat.

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, mediante acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 27 de abril de 2005,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de doña Rosa María Bandrés Sánchez-Cruzat, Magistrado, que sirve la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por tener cumplidos más de sesenta años de edad, con efectos del día 2 de septiembre del año 2005, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Palma de Mallorca, el 22 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR 14806

ORDEN INT/2761/2005, de 31 de agosto, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil, don Rafael Yuste Martínez, en el mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid), por pasar a la situación de reserva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado el cese del General de División de este Cuerpo, en situación de activo, don Rafael Yuste Martínez, en el Mando de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil (Madrid), que hasta ahora viene desempeñando, por pasar a la situación de reserva al cumplir siete años de permanencia entre los empleos de General de Brigada y General de División, según determina el artículo 86.2 del citado texto legal, lo que tendrá lugar el día 4 de septiembre próximo.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de agosto de 2005.

ALONSO SUÁREZ

Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director General de la Guardia Civil.

MINISTERIO DEL INTERIOR

14805

ORDEN INT/2760/2005, de 20 de agosto, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Antonio Blanes García, como Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil (Madrid), por pase a la situación de retiro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado cesar en el cargo al General de División de este Cuerpo en situación de reserva, don Antonio Blanes García, como Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil (Madrid), por pase a la situación de retiro, a partir del día 20 de agosto de 2005.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos. Madrid, $20\ de$ agosto de 2005.

ALONSO SUÁREZ

Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director General de la Guardia Civil.

UNIVERSIDADES

14807

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo D.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2004 (BOE de 14 de octubre) se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad, correspondientes al grupo D.

Elevada propuesta por la Comisión de Valoración y visto el recurso de alzada formulado contra dicha propuesta en lo relativo a la Jefatura de Negociado de Aplicaciones, Presupuestos y Sistemas, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el art. 20, en relación con el art. 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y, por el art. 101 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar los puestos convocados a los funcionarios señalados en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Suspender la adjudicación de la Jefatura de Negociado de Aplicaciones, Presupuestos y Sistemas hasta tanto se resuelva el